ACTA DE LIQUIDACIÓN
ORDEN DE COMPRA N° 106031 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y ORGANIZACIÓN TERPEL S.A

PROVEEDOR: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A		
IDENTIFICACIÓN O NIT: 830.095.213-0		
SUPERVISOR O INTERVENTOR: ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 106031	**FECHA:** 09 DE MARZO DE 2023	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO		
OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23-00253	**FECHA:** 09/03/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	23-00085	**FECHA:** 09/03/2023
DECRETO CUENTAS POR PAGAR	DECRETO N° 006 DE 19 DE ENERO DE 2024	
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**: RP- INGRESOS CORRIENTESDE LIBRE DESTINACIÓN **RUBRO AFECTADO:** 2.1.2.01.02.01.003.3331 **CONCEPTO DE RUBRO:** Combustible para automotores **FUENTE DE FINANCIACIÓN:** IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS **RUBRO AFECTADO:** 2.3.24.29.2.02.01.003.2402112 **CONCEPTO DEL RUBRO:** Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	
DECRETO CUENTAS POR PAGAR	DECRETO N° 006 DE 19 DE ENERO DE 2024	

	NÚMERO	2045523	
	ANEXO No.	02	
	COMPAÑÍA	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	
	FECHA DE EXPEDICIÓN	Veintisiete (27) de noviembre de 2.023	
	FECHA DE APROBACIÓN	nueve (09) de septiembre de 2.024	
	Descripción de los amparos		
		VIGENCIA	
		DESDE	**HASTA**
		31/10/2023	31/05/2024

PÓLIZA	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SUFICIENCIA	
		$20.641.578,00	
	CALIDAD DEL SERVICIO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		31/10/2023	31/05/2024
		SUFICIENCIA	
		$20.641.578,00	
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
		31/10/2023	30/11/2026
		SUFICIENCIA	
		$10.320.789,00	
FORMA DE PAGO		El pago se realizará de acuerdo a la facturación emitida por el proveedor	
FECHA DE EMISIÓN		NUEVE (09) DE MARZO DE 2023	
FECHA DE VENCIMIENTO		VEINTIDOS (22) DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A	
FECHA DE REINICIO		N/A	
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA		CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTO MIL PESOS M/CTE. ($180.800.00,00).	
VALOR ADICIONAL EN RECURSOS No. 01:		VEINTICINCO MILLONES SEICIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE. ($25.615.780,14)	
ADICIÓN		SI	NO
		X	
PRORROGA		SI	NO
			X
CESIÓN		SI	NO
			X
SEGURIDAD SOCIAL		CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ
		X	

En el Municipio de Simacota Santander, se reunieron, **HEYBER LEONARDO BELTRÁN**, en calidad de alcalde del municipio de Simacota Santander, el ingeniero **ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA** en calidad de supervisor y la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** identificada con el Nit 830.095.213-0, en calidad de Proveedor de la Orden de compra N° 106031 con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDEN DE COMPRA N° 106031**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Que, entre el Municipio de Simacota, Santander y la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** identificada con el Nit 830.095.213-0, en calidad de Proveedor de la Orden de compra N° 106031 con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDEN DE COMPRA N° 106031,** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER".

1.)Que el día nueve (09) de marzo de 2.023, el municipio de Simacota, suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDEN DE COMPRA N° 106031, con la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A identificada con el Nit 830.095.213-0. 2.) Que la fecha de vencimiento del contrato de suministro de la orden de compra N° 106031 tiene fecha de veintidós (22) de diciembre de 2023. 3.) Que el mencionado contrato de suministro solicitó Póliza de a) Cumplimiento del contrato, b) calidad del servicio y c) Pago de salarios y prestaciones sociales, la cual fue aprobada mediante acta de fecha veintinueve (29) de marzo de 2023. 4.) Que mediante Acta de Aprobación de Póliza de fecha veintinueve (29) de marzo de 2023, se aprobaron por parte del ordenador del gasto, los amparos requeridos por el ente territorial, toda vez que cumplieron con la cobertura y valor asegurado de acuerdo con lo exigido por el ente territorial.5.) Que el municipio de Simacota realizó tres (03) pagos parciales dentro de la vigencia 2023. 6.) Que la administración entrante no recibió dentro del empalme relación del estado de las órdenes de compra celebradas en la vigencia 2023. 7.) Que el día 07 de junio de 2024 la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A envió al correo oficial de la alcaldía municipal de Simacota solicitud de información respecto al valor real de la adición N° 01 de la orden de compra 106031 teniendo en cuenta que el valor que aparece es VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS MCTE ($20.641.578.014) y su valor real es DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($206.415.780,14) por lo cual no fue posible la liquidación de las estampillas departamentales. 8.) El día 25 de julio de 2024 la entidad emitió respuesta mediante oficio 120 – 388 DE 2024 en la cual se informó sobre el no cumplimiento por parte de la ORGANIZACIÓN TERPEL del cargue a la plataforma de la tienda virtual del estado para su correspondiente revisión y aprobación, además de notificar el envío del otro sí aclaratorio N° 01 con el fin de subsanar el error involuntario ocurrido en el modificatorio de la plataforma y de esta manera proceder a cumplir con los trámites establecidos para la realización del pago. 9.) En virtud de lo antes mencionado se procedió a la revisión del pago N° 04 en el cual se evidencia dentro del informe de supervisión y pago parcial emitido en la vigencia 2023 error aritmético en el valor de la sumatoria de la facturas ya que tiene un valor superior, por lo cual se procederá a subsanar en la presente acta. 10.) En el Acta parcial N° 01 se realizó el pago de la factura N° AR9019160042 correspondiente a la orden de compra N° 109443 que se encuentra por valor de ($2.422.420,52), por lo cual la entidad procedió a informar a la ORGANIZACIÓN TERPEL S.A para su conocimiento y aprobación sobre el descuento que se va a realizar en la presente acta de liquidación.

-Por lo anterior mencionado hacemos relación a continuación del informe allegado a la ORGANIZACIÓN TERPEL en el cual se relacionan todos los pagos parciales y las correcciones que se deben realizar con el fin de proceder al pago final y liquidación:

1.) Que el pago parcial N° 04 quedó en CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2023, por lo cual se procedió a revisar la Orden de compra N.106031- de forma integral, en la cual se evidenciaron errores en los pagos realizados, razón por la cual se hizo el siguiente informe:

PARA LA ORDEN DE COMPRA N° 106031 Correspondiente a la Secretaría de Planeación, fue emitido RP N° 23-00321 con un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($180.800.000)**, donde se comprometieron los siguientes rubros:

1. **Rubro: 2.1.2.01.02.01.003.3331** Combustible para automotores
   Sector: Adquisición de bienes y servicios
   Valor: **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($35.000.000)**

2. Rubro: 2.3.24.29.2.02.01.003.2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
   Sector: Transporte
   Valor: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($145.800.000)**

La orden de compra n.106031 tuvo una adición por valor de **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($25.615.780,14)**, para el cual se expidió CDP N° 23-00897 y RP N° 23-01139.

- Rubro: 2.3.24.50.24.2.02.01.003.2402112.02 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
  Sector: Transporte
  Valor: **VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($25.615.780,14).**

PAGOS REALIZADOS ORDEN DE COMPRA N° 106031

PRIMER PAGO:

- Autorización de pago parcial N° 01: Menciona que el proveedor anexa informe de consumo el cual no se evidencia dentro de los documentos allegados, el cual tiene un valor a pagar por TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.704.742,73), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril al 15 de julio de 2023

- Informes de Supervisión N° 01: Dicho informe relaciona lo anteriormente mencionado en el pago parcial 01, pero adicionalmente menciona como documentos soportes de 5 facturas las cuales son: AR9019114024 – AR9019130457 – AR9019150419 – AR9019160041 – AR9019160042

Valores y fechas de las facturas:

- AR9019114024, del 01 al 15 de abril de 2023 por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($10.454.004,86)
- AR9019130457, del 01 al 15 de mayo de 2023 por valor de CINCO MILLONES CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($5.040.872,52)
- AR9019150419, del 16 al 30 de junio de 2023 por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($5.646.108,66)
- AR9019160041, del 01 al 15 de julio de 2023 por valor de DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS MCTE ($10.141.336,17)
- AR9019160042, del 01 al 15 de julio de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.422.420,52), dicha factura corresponde a la Secretaría de Gobierno orden de compra N° 109443

Las 5 facturas suman un valor de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.704.742,73), pero la siguiente factura corresponde a la orden de compra N° 109443 de la Secretaría de Gobierno:

- AR9019160042, del 01 al 15 de julio de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.422.420,52)

Lo que se puede deducir que en el pago parcial N° 01 hubo un error en el valor a pagar por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.422.420,52) ya que se incluyeron facturas que no corresponden a la orden de compra N° 106031 si no a la orden de compra N° 109443

Dentro del comprobante general N° CG 23-01240 y el comprobante de egreso N° CE 23-01222 el valor cancelado fue de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.704.742,73), el rubro que se utilizó en el primer pago fue.

- Rubro: 2.3.24.29.2.02.01.003.2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
  Sector: Transporte
  Valor: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.704.742,73)

Siendo el valor real que se debía pagar en el acta de pago N° 01 el de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE

($30.987.064,94), quedando en este pago un saldo a favor del municipio por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.422.420,52) en el pago parcial N° 01.

Se cancelaron estampillas por valor de CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($180.800.000).

SEGUNDO PAGO:

- Autorización de pago parcial N° 02: Menciona que el proveedor anexa informe de consumo el cual no se evidencia dentro de los documentos allegados, el cual tiene un valor a pagar por VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($28.269.519,66), correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de julio al 31 de agosto de 2023

- Informes de Supervisión N° 02: Dicho informe relaciona lo anteriormente mencionado en el pago parcial 02, pero adicionalmente menciona como documentos soportes de 3 facturas las cuales son: AR9019165762 - AR9019176743 - AR9019179873

Valores y fechas de las facturas:

- AR9019165762, del 16 al 31 de julio de 2023 por valor de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINITIUN PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS MCTE ($10.883.821,22)
- AR9019176743, del 01 al 15 de agosto de 2023 por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($7.671.336,67)
- AR9019179873, del 16 al 31 de agosto de 2023 por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($9.714.361,76)

Las facturas suman un valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($28.269.519,65), evidenciándose que se canceló un centavo más dentro del pago parcial N° 02

Dentro del comprobante general N° CG 23-01629 y el comprobante de egreso N° CE 23-01611 el valor cancelado fue de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($28.269.519,66), el rubro que se utilizó en el segundo pago fue:

- Rubro: 2.3.24.29.2.02.01.003.2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
  Sector: Transporte

Valor: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($28.269.519,66).

TERCER PAGO:

- Autorización de pago parcial N° 03: Menciona en su encabezado autorización de pago 01 y lo correcto es 03, además establece que el proveedor anexa informe de consumo el cual no se evidencia dentro de los documentos allegados, tiene un valor a pagar por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO CON SEIS CENTAVOS MCTE ($54.740.901,06), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de septiembre al 15 de octubre de 2023

- Informes de Supervisión N° 03: Dicho informe relaciona lo anteriormente mencionado en el pago parcial 03, pero adicionalmente menciona como documentos soportes de 3 facturas las cuales son: AR9019190881 - AR9019193889 - AR9019202867

Valores y fechas de las facturas:

- AR9019190881, del 01 al 15 de septiembre de 2023 por valor de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE ($18.844.865,15)
- AR9019193889, del 16 al 30 de septiembre de 2023 por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($13.575.720,44)
- AR9019202867, del 01 al 15 de octubre de 2023 por valor de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($22.320.315,47)

Para un total de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO CON SEIS CENTAVOS MCTE ($54.740.901,06)

Se cancelaron estampillas por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE ($7.955.200)

Se anexa Póliza N° 2045523 en donde se evidencia que no tiene acta de aprobación la cual falta por realizar.

Dentro del comprobante general N° CG 23-01891 y el comprobante de egreso N° CE 23-01860 el valor cancelado fue de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO CON SEIS CENTAVOS MCTE ($54.740.901,06), el rubro que se utilizó en el segundo pago fue:

- Rubro: 2.3.24.29.2.02.01.003.2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario

Sector: Transporte
Valor: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO CON SEIS CENTAVOS MCTE ($54.740.901,06)

CUARTO PAGO (SIN PAGAR):

- Autorización de pago parcial N° 04: Menciona en su encabezado autorización de pago 01 y lo correcto es 04, menciona que el proveedor anexa informe de consumo el cual no se evidencia dentro de los documentos allegados, el cual tiene un valor a pagar por SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($75.544.721,53), correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de octubre al 22 de diciembre de 2023

- Informes de Supervisión N° 04: Dicho informe relaciona lo anteriormente mencionado en el pago parcial 04, pero adicionalmente menciona como documentos soportes de 5 facturas las cuales son: AR9019207161 - AR9019218827 - AR9019221373 – AR9019232483 – AR9019233380

Valores y fechas de las facturas:

- AR9019207161, del 16 al 31 de octubre de 2023 por valor de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NUEVE CENTAVOS MCTE ($19.929.632,09)
- AR9019218827, del 01 al 15 de noviembre de 2023 por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($18.123.978,72)
- AR9019221373, del 16 al 30 de noviembre de 2023 por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS MCTE ($13.211.317,91)
- AR9019232483, del 01 al 15 de diciembre de 2023 por valor de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($16.502.172,47)
- AR9019233380, del 16 al 22 de diciembre de 2023 por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($4.777.620,34)

Las 5 facturas suman un valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($72.544.721,53), pero en el acta de pago parcial y en el informe de supervisión el valor que aparece es SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($75.544.721,53), colocando un valor adicional de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000).

Se realizó una adición por valor de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($25.615.780,14), el cual tiene CDP N° 23-00897 y RP N° 23-01139

- Rubro: 2.3.24.50.24.2.02.01.003.2402112.02 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario
  Sector: Transporte
  Valor: VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($25.615.780,14)

Dentro de los comprobantes generales los rubros que se afectarán serían los siguientes:

COMPROBANTE	RUBRO	SECTOR	VALOR	AFECTACION
CG 23-02601	2 3.24.29 2 02 01 003 2402112 Vía terciaria con mantenimiento periodico o rutinario	Transporte	VEINTINUEVE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE ($29.084.836,55)	TODO EL RUBRO
CG 23-02602	2 3 24 50.24.2.02.01.003 2402112.02 Vía terciaria con mantenimiento periodico o rutinario	Transporte	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($25.615.780,14)	TODO EL RUBRO
CG 23-02603	2 1 2.01.02.01.003.331 combustible para automotores	Adquisicion de bienes y servicios	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE ($20.844.104,84)	PAGUESE QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUNMIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($15.421.684,32) LIBERESE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($5.422.420,52)

Los cuales suman el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($75.544.721,53)
Se puede deducir que el pago a realizar del acta parcial N° 04 es de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($72.544.721,53), pero se debe descontar el pago que se realizó en el acta de pago parcial N° 01 de la factura AR9019160042 del 01 al 15 de julio de 2023 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE ($2.422.420,52) que corresponde a la Secretaría de Gobierno la cual ya fue pagada en el acta de pago parcial N° 01 de la orden de compra N° 109443, por lo cual se debe cancelar el valor de SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESO CON UN CENTAVO ($70.122.301,01)

Los pagos realizados fueron:

PAGO UNO: TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS MCTE ($33.704.742,73)
PAGO DOS: VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($28.269.519,66)
PAGO TRES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS UN PESO CON SEIS CENTAVOS MCTE ($54.740.901,06)

PAGO CUATRO (a realizar): SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESO CON UN CENTAVO ($70.122.301,01)

TOTAL: CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($186.837.464,46)

Quedando un saldo a favor del municipio de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE ($19.578.315,68).

Se procedió a realizar Aprobación de la Póliza con los siguientes amparos de a) Cumplimiento del contrato, b) calidad del servicio y c) Pago de salarios y prestaciones sociales, la cual fue aprobada mediante acta de fecha nueve (09) de septiembre de 2024.

Que mediante Acta de Aprobación de Póliza de fecha nueve (09) de septiembre de 2024, se aprobó por parte del ordenador del gasto, los amparos requeridos por el ente territorial, toda vez que cumplieron con la cobertura y valor asegurado de acuerdo con lo exigido por el ente territorial.

Se realizó otro sí 001 aclaratorio sobre la orden de compra 106031, con el fin de Aclarar el valor de la orden de compra ya que por error involuntario en la plataforma transaccional se determinó como valor de orden de compra la suma de VEINTE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CATORCE PESOS MCTE ($20.641.578.014) y su valor real es DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON CATORCE CENTAVOS MCTE ($206.415.780,14)

Que por cumplimiento del objeto contractual se da por LIQUIDADO el citado contrato.

Que en consecuencia se procederá a la liquidación que se realizará de común Acuerdo entre el Contratista y el Municipio, de conformidad al Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el Artículo 11 de la ley 1150/07 y demás normas que le modifiquen

Que se verificó el cumplimiento del objeto del contrato y la obligaciones de seguridad social

Que el valor del acta de liquidación se estableció en **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESO CON UN CENTAVO ($70.122.301,01)**

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE ECONÓMICO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA 106031		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$180.800.000,00	
VALOR ADICIONAL EN RECURSOS No. 01	$25.615.780,14	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 33.704.742,73
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 28.269.519,66
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 54.740.901,06
VALOR PRESENTE ACTA DE ENTREGA FINAL		$ 70.122.301,01
SALDO SIN EJECUTAR		$ 19.578.315,68
SUMAS IGUALES	**$ 206.415.780,14**	**$ 206.415.780,14**

En virtud que quedó un saldo sin ejecutar por valor de $19.578.315,68 se deberá proceder a liberar del Decreto 006 del 19 de Enero de 2024 el cual constituyó la reserva presupuestal.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: LIQUIDAR el contrato de suministro orden de compra No 106031, conforme a las consideraciones de la presente acta.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor ejecutando del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS CON SETENTA Y CIATRO CENTAVOS,** distribuidos de la siguiente manera:

BALANCE ECONÓMICO FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA 106031		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$180.800.000,00	
VALOR ADICIONAL EN RECURSOS No. 01	$25.615.780,14	
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 33.704.742,73
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 28.269.519,66
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 54.740.901,06
VALOR PRESENTE ACTA DE ENTREGA FINAL		$ 70.122.301,01
SALDO SIN EJECUTAR		$ 19.578.315,68
SUMAS IGUALES	**$ 206.415.780,14**	**$ 206.415.780,14**

TERCERO: ORDENESE el pago de la suma de **SETENTA MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS UN PESO CON UN CENTAVO ($70.122.301,01),** por concepto de liquidación del **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDEN DE COMPRA N° 106031**.

CUARTO: LIBÉRESE del Decreto No. 006 del diecinueve (19) de enero de 2024, correspondiente al saldo sin ejecutar dentro de la presente orden de compra.

QUINTO: REMITIR copia de la presente acta a la Secretaria de Hacienda para su tramites pertinente.

SEXTO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a **PAZ Y SALVO** por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación.

SÉPTIMO: No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Simacota, por actividades ejecutadas en desarrollo **CONTRATO DE SUMINISTRO DE ORDEN DE COMPRA N° 106031**, objeto de la presente liquidación.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron en el Municipio de Simacota, a los veintiseis (19) días del mes de septiembre de 2024.

POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA

HEYBER LEONARDO BELTRÁN
Alcalde Municipal

PROVEEDOR

JUAN MANUEL MARTINEZ FERNANDEZ
C.C. 76.319.806 de Popayán

SUPERVISOR

ORLANDO VILLAMIZAR RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor de contrato